

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-05	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN 4.0	15/01/2025
	CERTIFICADO DE INSIFICIENCIA DE PERSONAL		PÁGINA	1 de 1

**SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ
NIT. 800023383**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO
HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ – BOYACÁ**

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal existente en el Municipio se encuentra que no existe cargo con funciones definidas para que desarrolle las actividades de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES Y PLAN DE BIENESTAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ – BOYACÁ, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS, HABILIDADES, CONOCIMIENTOS, LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORAR EL CLIMA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD”, que pueda prestar los servicios de fortalecimiento institucional de la entidad territorial, por tal motivo puede contratarse la prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que este en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el Municipio, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 182 de 2015 y demás normas concordantes.

En consecuencia, se recomienda al señor alcalde adelantar la contratación mediante el proceso de Contrato de Servicios de Apoyo a la Gestión, con el fin de suplir la necesidad definida en el estudio de conveniencia.

La anterior se expide a solicitud del Señor alcalde, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,


CAMILO ANDRÉS MORENO CIFUENTES
Secretario de Gobierno Municipal
Jefe de Talento Humano

Gestión Documental:
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del Proceso Contractual
Proyectó: Adriana Sanabria González – Apoyo Externo
Revisó: Camilo Andrés Moreno Cifuentes – Secretario de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo - Alcalde Municipal.